

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el 7 de febrero de 1995, se promulgó la "ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS";

**QUE**, la Comisión de Calificación y Dictamen, para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos", mediante oficio No. DUAR-NC-2003-16687 de noviembre 27 del 2003, solicita al Concejo Cantonal se reforme el Art. 7, del Capítulo III de la Ordenanza de Erección de Monumentos y de Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos.

**EN** uso de las atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido

**EXPIDE**

la "ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS".

**ART. 1.-** El primer inciso del artículo 7 de la "Ordenanza de Erección de Monumentos y de Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos", promulgada el 7 de febrero de 1995, dirá:

"Art. 7.- Corresponde a la Comisión conocer todas las peticiones sobre la denominación de calles, erección de monumentos, y de aquellos actos determinados en esta Ordenanza; las cuales, deben ser presentadas por una Institución que respalde dicha propuesta y que de ninguna manera, tales solicitudes sean hechas por familiares de las personalidades a quienes se pide su reconocimiento o por miembros de la Comisión de denominación de calles".

**Art. 2.-** Esta Ordenanza reformativa entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

Luis Chiriboga Parra  
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.  
CONCEJO CANTONAL**

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo,  
**SECRETARIO DE LA M.I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** Que la presente "ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES



M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

"ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA  
ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE  
DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS"

Página -2-

**PÚBLICOS"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas dieciocho y veintitrés de diciembre del año dos mil tres, en primero y segundo debate, respectivamente

Guayaquil, 23 de diciembre del 2003

  
Ab. Xavier Sandoval Baquerizo  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 127; 128; 129; y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente **"ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS"**, y ordeno su PROMULGACION a través de su publicación por uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 23 de diciembre del 2003

  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **"ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.- LO CERTIFICO.

Guayaquil, 24 de diciembre del 2003

  
Ab. Xavier Sandoval Baquerizo,  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, diciembre 31 del 2003

El infrascrito Secretario Municipal CERTIFICA: Que la presente ORDENANZA REFORMATORIA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en los diarios: El Universo, segunda sección, pagina 8-B, año 83, edición No.107; El Expreso, primera sección, pagina 10, año 31, edición No. 11.117 y El Telégrafo, primera sección, pagina 3-A, año 119, edición No. 43.374 de fecha miércoles 31 de diciembre del 2003.



Ab. Xavier Sandoval Baquerizo  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL